



RADICADO: 2021-0277
PROCESO: FUERO SINDICAL - REINTEGRO
DEMANDANTE: MERY CARMEN BERMUDEZ BELEÑO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se hace necesario corregir el auto adiado 2 de febrero de 2022 mediante el cual se fijó fecha. Sírvasse proveer.
Soledad, 9 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

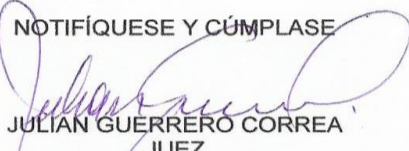
Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que en el auto de fecha 2 de febrero de 2022, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS, se señaló el día 1 de marzo de 2021, incurriendo en un error involuntario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P.¹ se procederá a corregir dicho auto al haberse incurrido en error, señalando que la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS tendrá lugar el día 1 de marzo de 2022 a la 1:30 P.M.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto adiado 2 de febrero de 2022 al haberse incurrido en error aritmético, señalando que la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS tendrá lugar el día 1 de marzo de 2022 a la 1:30 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE
PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

¹ CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.
Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.